



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 576 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 24 OCT. 2022

VISTO: El Informe N° 3483-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 18 de octubre de 2022, de la Oficina de Gestión de Proyectos, relacionado al Código Único de Inversión N° 2469565; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprobó los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul, como un Programa adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, que tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe el Fondo Sierra Azul para cada ámbito de intervención;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 448-2020-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación de Agua; En El (la) Unidad Productora Construcción y Mejoramiento del Sistema de Riego Tecnificado del Microcorredor Económico Chilche, Chacapampa, Montecolpa, Gilapata de la Zona Norte, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia Tayacaja, Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión – CUI N° 2469565, con un monto total de inversión de S/ 548,771.16 (Quinientos cuarenta y ocho mil setecientos setenta y uno con 16/100 soles), con un plazo de ejecución de 105 días calendario, que comprende el plazo de ejecución de obra y preliquidación (75 días calendario) y liquidación de la inversión (30 días calendario);

Que, mediante el Informe del Vistos, el Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos solicita y recomienda la conformación de la Comisión de Recepción de Obra de las inversiones de optimización de siembra y cosecha de agua efectuado mediante el proyecto de inversión con CUI N° 2469565, en atención a que cuatro de las actividades ya fueron concluidas en su ejecución, ello evidenciado en los registros en los Cuadernos de Obra a cargo del Residente de Obra, y refrendado por el Supervisor de Obra, respecto a la conclusión de la ejecución física de cada actividad (Qocha), de acuerdo a: i) De la actividad HCA17-2019-Q1 – Lindapata, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 128 del Residente de fecha 20 de agosto de 2021, y Asiento N° 129 del Supervisor de fecha 21 de agosto de 2021; ii) De la actividad HCA17-2019-Q2 – Negrococha, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 125 del Residente de fecha 21 de agosto de 2021, y Asiento N° 126 del Supervisor de fecha 21 de agosto de 2021; iii) De la actividad HCA17-2019-Q3 – Cuchicorral, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 106 del Residente de fecha 24 de agosto de 2021, y Asiento N° 107 del





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 176 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Supervisor de fecha 24 de agosto de 2021; iv) De la actividad HCA17-2019-Q4 – Llulluchiccasa, se registró en el Cuaderno de Obra Asiento N° 102 del Residente de fecha 25 de agosto de 2021, y Asiento N° 103 del Supervisor de fecha 25 de agosto de 2021;

Que, el sub numeral 6.3.10, numeral 6.3 de la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA, sobre “Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul”, establece: *“La Comisión de Recepción y Transferencia de Obra será designada por la Dirección Ejecutiva de la Entidad, mediante Resolución Directoral Ejecutiva; la misma que estará conformada por un (01) representante de la Oficina de Gestión de Proyectos, un (01) suplente representante de la Oficina de Gestión de Proyectos y el Supervisor de Obra o Inspector de Obra, según corresponda, quienes recepcionarán la obra, y en el mismo acto, efectuarán la transferencia de la misma a la autoridad local (comunidad beneficiaria o al gobierno local o regional correspondiente)”*, recomienda conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, proponiendo a sus miembros integrantes;

Estando a las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2021-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA, sobre “Lineamientos para la Ejecución de Obras por la Modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 036-001634 Fondo Sierra Azul”, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 328-MIDAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 06 de setiembre del 2021; así como la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI, sobre “Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 036-001634 – Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa”, aprobado mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE de fecha 24 de noviembre de 2020; las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, que aprueba los “Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul”, de fecha 22 de noviembre de 2017; y, la Resolución Ministerial N° 0327-2022-MIDAGRI de fecha 04 de agosto de 2022, sobre designación del señor Adán Quisocala Ramos, en el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo Sierra Azul”, adscrita al Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra del Proyecto de Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2469565, que quedarán integrados por los siguientes profesionales:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N° 176 -2022-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Qocha, Lindapata con Código de Obra HCA17-2019-Q1, y Qocha, Negrococha con Código de Obra HCA17-2019-Q2:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Rolando Alfredo Vilchez Tapia	

Qocha, Cuchicorral con Código de Obra HCA17-2019-Q3, y Qocha, Llulluchiccas con Código de Obra HCA17-2019-Q4:

Miembros Titulares	Miembro Suplente
Presidente de la Comisión	Ing. Julio César Flores Chura
Ing. Nino Haya Enríquez	
Miembro de la Comisión	
Ing. Erick Franco Carrión Custodio	



ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución a los profesionales comprendidos en el artículo primero, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines respectivos.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRAAZUL

Ing. Adán Quisocala Ramos
Director Ejecutivo